



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Martes 11 de Julio de 2023

NÚM. 34

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Acta 57

En la Población de Paracho, Michoacán, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día 30 treinta de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 14, 35 fracción II, 36, 37, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 6, 9, y 10 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, fuimos convocados en la sala de juntas del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, con domicilio en la plaza principal, sin número, colonia centro, de esta población, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, así como el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, quién hará constar la celebración de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRESIDENTE.- Señoras y señores miembros del Cabildo, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 36, 37, 38 y 64, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo **las 17:00 diecisiete horas**, del día 30 treinta de diciembre del 2022 dos mil veintidós, damos inicio a la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria** del H. Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán, por tal motivo le pido al señor Secretario, que haga el pase de lista de asistencia correspondiente para verificar si existe Quórum Legal. **SECRETARIO.-** Con su permiso señor Presidente, antes de dar el pase de lista hago del conocimiento que recibí una llamada del Regidor, Noé Zalapa Ramírez, solicita la autorización para que se conecte vía MEET a la sesión, toda vez que me hizo legar un justificante, están de acuerdo en que se conecte a la sesión, estando todos de acuerdo sírvanse manifestarlo levantado la mano, se aprueba por unanimidad Señor Presidente, **SECRETARIO.-** Con su permiso señor Presidente, me permito hacer el pase de lista correspondiente: Lic. Eric René Padilla Andrés, Presidente Municipal.- Lic. Cristina Morales Chavira, Síndica.- C. Juan Carlos

Vera Herrera, Regidor.- Lic. Paola Itzayana Martínez Diego, Regidora.- L.E.F Noé Zalapa Ramírez, Regidor.- QFB. Imelda Montserrat Hernández Zúñiga, Regidora.- Ing. Gonzalo Hernández González, Regidor.- Ing. María de la Luz Vidales Vázquez, Regidora.- C. Eduardo Saucedo Barajas, Regidor.- Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua, Regidora.- Profra. Ma. del Rosario Barajas Zepeda, Regidora.- Prof. Álvaro Pascual Zalapa, Regidor. (Presentes).

SECRETARIO.- Señor Presidente, le informo que una vez realizado el pase de lista, se cuenta con la asistencia de 12 miembros del cabildo, el Presidente, la Síndica y 10 Regidores, por lo que se declara que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión. **PRESIDENTE.-** Secretario, le solicito continúe usted con el punto número 2 del orden del día.

SECRETARIO.- EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. PRESIDENTE.- Señor Secretario, de lectura al proyecto del orden del día. **SECRETARIO.-** Señoras y Señores miembros del Cabildo, el orden del día es el siguiente:

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del *Presupuesto de Ingresos, Egresos, Plantilla de personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2023.*

.....
.....
.....

Punto Número 3 del orden del día, corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2023.

PRESIDENTE.- El presente punto fue agendado por la Síndica Municipal, Lic. Cristina Morales Chavira, a quien cedo la palabra para su exposición.

SINDICA.- Buenas tardes, me permito dar lectura al documento; Los CC. Eric Rene Padilla Andrés, Presidente Municipal; Cristina Morales Chavira, titular de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; María de la Luz Vidales Vázquez, Regidora de la Comisión de Planeación, Programaciones y Desarrollo Sustentable, del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción II, 67 fracción II, 73, fracción III y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;

presentamos ante este Órgano Colegiado el punto de Acuerdo referente a los *Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2023,* bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Como parte de los trabajos necesarios para la aprobación de los *Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2023,* la C. Tesorera Municipal, presentó a esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, los proyectos de Presupuestos, así como la Información y documentación respectiva, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 73, fracción III de la Ley de Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.- Los integrantes del equipo de trabajo sostuvimos reuniones, con el fin de analizar el contenido, metodología, integración y aspectos relevantes de los citados proyectos.

III.- La estructura de los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos se presenta de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV.- Cabe señalar que con fecha de 19 de Septiembre de 2022, en sesión extraordinaria este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Michoacán, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio Fiscal 2023 Por lo anterior; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal cuenta con facultades para presentar ante este H. Ayuntamiento el presente Acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción II, 67 fracción II y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, 126 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 123 fracciones II y III de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

40 inciso b), fracción I, 138, 139, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Acuerdo, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, teniendo como fecha límite para tal acción el día 31 de diciembre de 2022.

TERCERO. Que fue brindada a esta Comisión, por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Ingresos y Egresos para el año 2023, en cada uno de los rubros que lo integran, así como la exposición de motivos para su elaboración.

CUARTO. Que tomando en cuenta los considerandos anteriores, en los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente:

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario. En este sentido es pertinente determinar bajo qué panorama se presentan las estimaciones de egresos; toda vez que están en función de los ingresos.

La proyección de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, ha sido diseñada de manera puntual bajo las siguientes premisas:

Este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, se elabora en función de los programas presupuestarios de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 para realinear nuestras estrategias, se mantiene la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el objetivo de «Mantener Finanzas Sanas» del Eje 3 «Economía» y las Metas a) Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles; b) Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas; c) Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales de igual manera con del Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

3. Contexto Local.

Paracho es un municipio que cuenta con un población total

de **39,657 habitantes, siendo 51.4% mujeres y 48.6% hombres.**

4. Políticas Públicas Municipales.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 40 inciso b), fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, «El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Administración Pública: Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno. De forma complementaria los artículos 138, 139, 140 y 141 señalan que «Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa», «El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan», «Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo», y «Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias., metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados».

5. Disciplina Financiera.

En el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Municipio de Paracho se han adoptado las previsiones requeridas para dar cumplimiento a estas disposiciones, de manera que se garantice la administración de recursos con base en los principios de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de las finanzas públicas. Las premisas centrales son:

- Generación de un Balance Presupuestario sostenible.
- Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

- Manejo adecuado de la deuda.

Los Objetivos anuales, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, a los que se refiere el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se encuentran contenidos en los Ejes rectores señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Municipio de Paracho debe ejecutar acciones que permiten brindar bienestar y seguridad a los ciudadanos con un enfoque en la innovación, prevención y gestión eficaz y efectiva. Con estas acciones se logrará que el presupuesto público sea ejercido en función de las necesidades de la ciudadanía. Este presupuesto se enfoca a priorizar el presupuesto en «Servicios Públicos» para lograr mejoras sustanciales en la eficacia, la productividad y la calidad de estos, con la implementación de mejoras tecnológicas y un mejor trato humano para impulsar el crecimiento económico y social de los Parachenses. También será prioritario el gasto en «Seguridad Pública» para mejorar las condiciones de seguridad en el Municipio, con la implementación de las nuevas tecnologías en las tareas de seguridad pública, acciones de seguridad pública para la mejora de los efectivos con mayor capacitación y estrategia, así como acciones de prevención del delito y participación ciudadana.

6. *Objetivos de la Política Presupuestal*

El objetivo de la política presupuestal municipal para el 2023 es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo los criterios de racionalidad y austeridad que permitan lograr una mayor eficiencia de los recursos públicos, aplicándolos con oportunidad a cumplir las metas y objetivos de la actual administración municipal y verificando la correcta aplicación y evaluación de los resultados obtenidos. Así mismo se pretende disponer paulatinamente de mayores recursos propios y disminuir, en la medida de lo posible, la dependencia de recursos provenientes de la Federación para atender las necesidades del Municipio. También se busca atender a todos los rubros del quehacer gubernamental municipal, sin descuidar los compromisos financieros que la administración municipal tiene en el marco de los contratos y convenios respectivos, así como de la deuda pública.

QUINTO.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Paracho, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2023 solicitado en el presente Acuerdo, la distribución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paracho, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2023 en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación: Presupuesto de Egresos del Municipio de Paracho, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 112, 113, 13, fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 40 inciso b) fracción I, 138, 139, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Acuerdo referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Paracho para el Ejercicio 2023.

El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Paracho para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 1. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio. La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Tesorería del Municipio de Paracho y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Paracho, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 2. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 3. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Michoacán de Ocampo, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Artículo 4. La Tesorería Municipal vigilará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

Artículo 5. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con suficiencia conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 7. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Artículo 8. Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 9. La Tesorería Municipal se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 10. Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente ejercicio fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

DE LOS AGREGADOS PRESUPUESTALES

Artículo 11. Se prevé un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de \$163,233,299.16 (Cientos sesenta y tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y nueve pesos 16/100mn.) que representan los egresos presupuestados.

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Paracho para el Ejercicio Fiscal 2023 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, logrando así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

CAPÍTULO II

DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 13. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y,
- VI. La Clasificación Programática.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Con base a los antecedentes, considerandos y fundamento legal anteriormente expuestos, ésta Comisión de Hacienda,

Financiamiento y Patrimonio del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, en apego a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 50 fracción II, 52 fracción I, II, V y 174, se presenta al Ayuntamiento el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2023, para que sea remitido a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.

PRIMERO.- Es de Aprobarse el **Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2023**, para que sea entregada al Congreso del Estado a través de su órgano fiscalizador que es la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, en los términos de la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos.

SEGUNDO.- Se aprueba y se instruye a la Tesorera Municipal entregar la información referida en términos los artículos 40, inciso c) fracción V; y 52 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO.- Una vez aprobado hágase la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SÍNDICA.- Solicito la dispensa de la lectura toda vez que se les hizo circular con anterioridad. **PRESIDENTE.-** Consulte señor Secretario si están de acuerdo en dispensar la lectura del documento. **SECRETARIO.-** Señoras y señores miembros del Cabildo los que estén de acuerdo en dispensar la lectura, les solicito sírvanse manifestarlo levantando la mano. **SECRETARIO.-** Se prueba por **UNANIMIDAD** señor Presidente.

.....
.....
.....

SECRETARIO.- Señoras y señores miembros del Cabildo los que estén de acuerdo en que personal de Tesorería entre a la sesión para dar la explicación correspondiente referente al punto, les solicito sírvanse manifestarlo levantando la mano. **SECRETARIO.-** Se prueba por **UNANIMIDAD** señor Presidente.

.....
.....
.....

PRESIDENTE.- Una vez desarrollada la información y no habiendo más intervenciones solicito someta a votación el punto en referencia.

SECRETARIO.- Señoras y Señores miembros del cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla de personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2023. Favor de manifestarlo levantando la mano. **SECRETARIO.-** Se Aprueba por **UNANIMIDAD** señor Presidente, con número de acuerdo **12/22/97/31SE.**

PRESIDENTE.- Señoras y señores miembros del Cabildo **siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del día 30 treinta de diciembre del 2022**, se da por terminada esta **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria. Hago constar.-** Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra.- Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Eric René Padilla Andrés, Presidente Municipal.- Lic. Cristina Morales Chavira, Síndica.- C. Juan Carlos Vera Herrera, Regidor.- Lic. Paola Itzayana Martínez Diego, Regidora.- L.E.F Noé Zalapa Ramírez, Regidor.- QFB. Imelda Montserrat Hernández Zúñiga, Regidora.- Ing. Gonzalo Hernández González, Regidor.- Ing. María de la Luz Vidales Vázquez, Regidora.- C. Eduardo Saucedo Barajas, Regidor.- Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua, Regidora.- Profra. Ma. Del Rosario Barajas Zepeda, Regidora.- Prof. Álvaro Pascual Zalapa, Regidor. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

C R I				PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2023													
R	T	CL	CO	CONCEPTOS DE INGRESOS	ESTIMACION DE INGRESOS A NIVEL DE DETALLE												
					TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	0	0	0	IMPUESTOS	3,347,970.00	930,333.00	671,777.00	430,197.00	375,460.00	171,652.00	140,553.00	99,193.00	83,712.00	124,185.00	115,266.00	120,561.00	85,081.00
1	0	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	0	1	0	Impuesto sobre espectáculos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	2	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio	2,535,075.00	858,343.00	608,247.00	364,564.00	294,822.00	95,104.00	78,196.00	68,475.00	39,626.00	38,147.00	34,406.00	28,003.00	27,142.00
1	2	0	1	Impuesto predial	2,535,075.00	858,343.00	608,247.00	364,564.00	294,822.00	95,104.00	78,196.00	68,475.00	39,626.00	38,147.00	34,406.00	28,003.00	27,142.00
1	2	0	1	Impuesto Predial Urbano	2,140,474.00	739,696.00	507,860.00	295,878.00	243,043.00	79,253.00	68,686.00	58,119.00	31,701.00	31,701.00	31,701.00	26,418.00	26,418.00
1	2	0	1	Impuesto Predial Rústico	394,601.00	118,647.00	100,387.00	68,686.00	51,779.00	15,851.00	9,510.00	10,356.00	7,925.00	6,446.00	2,705.00	1,585.00	724.00
1	3	0	0	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	71,263.00	5,934.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00
1	3	0	2	Impuesto sobre adquisición de Bienes Inmuebles	71,263.00	5,934.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00	5,939.00
1	7	0	0	Accesorios de Impuestos	741,632.00	66,056.00	57,591.00	59,694.00	74,699.00	70,609.00	56,418.00	24,779.00	38,147.00	80,099.00	74,921.00	86,619.00	52,000.00
1	7	0	1	Recargos de impuestos municipales	387,290.00	32,758.00	20,395.00	33,989.00	48,281.00	36,985.00	30,370.00	10,778.00	26,418.00	49,560.00	34,343.00	59,176.00	4,237.00
1	7	0	2	Multas y/o sanciones de impuestos municipales	354,342.00	33,298.00	37,196.00	25,705.00	26,418.00	33,624.00	26,048.00	14,001.00	11,729.00	30,539.00	40,578.00	27,443.00	47,763.00
1	8	0	0	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	8	0	1	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	9	0	0	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	9	0	1	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	0	0	0	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	0	0	0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	0	0	Contribución de mejoras por obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	0	1	De aumento de valor y mejoría específica de la propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	9	0	0	Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	9	0	1	Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	0	0	0	DERECHOS	3,959,688.00	404,538.00	553,924.00	308,300.00	323,968.00	276,882.00	283,717.00	315,716.00	344,183.00	275,460.00	255,449.00	251,925.00	365,626.00
4	1	0	0	Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	283,146.00	9,311.00	13,662.00	17,119.00	10,356.00	12,258.00	16,506.00	58,489.00	75,005.00	15,449.00	13,991.00	13,568.00	27,432.00
4	1	0	1	Por la ocupación de la vía pública y servicios de mercado	283,146.00	9,311.00	13,662.00	17,119.00	10,356.00	12,258.00	16,506.00	58,489.00	75,005.00	15,449.00	13,991.00	13,568.00	27,432.00
4	3	0	0	Derechos por Prestación de Servicios	3,224,894.00	365,510.00	423,354.00	256,340.00	284,983.00	227,171.00	221,497.00	215,642.00	234,262.00	238,953.00	220,323.00	218,125.00	318,734.00
4	3	0	1	Por servicio de alumbrado público	3,147,819.00	358,068.00	417,078.00	250,460.00	279,816.00	219,900.00	215,431.00	209,703.00	228,777.00	231,894.00	212,968.00	210,506.00	313,218.00
4	3	0	3	Por servicio de panteones	53,892.00	4,227.00	4,227.00	4,438.00	4,015.00	4,438.00	4,755.00	4,544.00	4,333.00	4,967.00	4,755.00	5,495.00	3,698.00
4	3	0	4	Por servicio de rastro	20,541.00	2,835.00	2,049.00	1,151.00	1,152.00	2,553.00	1,152.00	1,152.00	1,152.00	1,849.00	2,600.00	1,744.00	1,152.00
4	3	0	7	Por servicios de protección civil	2,642.00	380.00	-	291.00	-	280.00	159.00	243.00	-	243.00	-	380.00	666.00
4	4	0	0	Otros Derechos	451,648.00	29,717.00	116,908.00	34,841.00	28,629.00	37,453.00	45,714.00	41,585.00	34,916.00	21,058.00	21,135.00	20,232.00	19,460.00
4	4	0	1	Por Expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos	236,030.00	13,142.00	99,398.00	17,464.00	12,245.00	20,851.00	28,031.00	15,467.00	10,833.00	5,284.00	5,083.00	4,111.00	4,121.00
4	4	0	3	Por licencias de construcción, reparación o restauración de	15,851.00	1,267.00	1,057.00	1,374.00	1,268.00	1,532.00	1,057.00	1,691.00	1,162.00	1,691.00	1,374.00	1,321.00	1,057.00
4	4	0	4	Por expedición de certificados, constancias, títulos, copias de documentos y legalización de firmas	31,665.00	3,138.00	4,040.00	3,354.00	2,478.00	2,955.00	2,868.00	2,056.00	1,342.00	1,720.00	3,127.00	2,542.00	2,045.00
4	4	0	5	Por servicios urbanísticos	21,749.00	1,289.00	1,756.00	3,064.00	1,997.00	1,479.00	3,128.00	1,976.00	1,184.00	1,722.00	1,427.00	1,374.00	1,353.00
4	4	0	2	Por servicios de baños públicos	131,560.00	9,512.00	9,510.00	8,454.00	9,510.00	9,510.00	9,510.00	19,021.00	19,021.00	9,510.00	8,982.00	9,510.00	9,510.00
4	4	0	2	Recuperaciones de costos UR DIF	12,680.00	1,053.00	1,057.00	1,057.00	1,057.00	1,057.00	1,057.00	1,057.00	1,057.00	1,057.00	1,057.00	1,057.00	
4	4	0	2	Por acceso a la unidad deportiva	2,113.00	316.00	90.00	74.00	74.00	69.00	63.00	317.00	317.00	74.00	85.00	317.00	317.00
4	5	0	0	Accesorios de Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	5	1	1	Recargos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	9	0	0	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	9	0	1	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5	0	0	0	PRODUCTOS	845.00	64.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00
5	1	0	0	Productos de Tipo Corriente	845.00	64.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00
5	1	0	8	Otros productos. (formas valoradas y publicaciones)	845.00	64.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	
5	2	0	0	Productos de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5	2	0	1	Enajenación de bienes muebles e inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5	9	0	0	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2023																
PARACHO DE VERDUZCO				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023												
PERIORIZAD	MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	RECURSOS PROGRAMADOS				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			CONVENIDO		FEDERAL			
										ESTATAL	FEDERAL	FISM	FORTAMUN-DF			
1	PARACHO	MEDIO (CONEVAL)	EDUCACIÓN	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		753.00	M2	1000 HABITANTES	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00	-	-	
2	PARACHO	MEDIO (CONEVAL)	URBANIZACIÓN	ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS		753.00	M2	1000 HABITANTES	2,480,598.00	-	-	-	2,480,598.00	-	-	
3	PARACHO	MEDIO (CONEVAL)	AGUA Y SANEAMIENTO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		5685.00	ML	37400 HABITANTES	5,000,000.00	-	-	-	5,000,000.00	-	-	
4	PARACHO	MEDIO (CONEVAL)	URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PUBLICO		4580.00	ML	15200 HABITANTES	10,000,000.00	-	-	-	10,000,000.00	-	-	
5	PARACHO	MEDIO (CONEVAL)	URBANIZACIÓN	OBRAS URBANIZACIÓN		3090.00	ML	37400 HABITANTES	14,771,330.00	-	9,771,330.00	-	5,000,000.00	-	-	
6	PARACHO	MEDIO (CONEVAL)	OP	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS		6500.00	ML	37400 HABITANTES	4,000,000.00	-	-	-	4,000,000.00	-	-	
7	PARACHO	MEDIO (CONEVAL)	OP	CAMINOS RURALES		17800.00	M2	5500 HABITANTES	3,000,000.00	-	-	-	3,000,000.00	-	-	
8	PARACHO	MEDIO (CONEVAL)	URBANIZACIÓN	VIALIDADES URBANAS		14200.00	m2	12500 HABITANTES	7,825,382.00	-	-	-	7,825,382.00	-	-	
9	PARACHO	MEDIO (CONEVAL)	AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE RESIDUOS SOLIDOS		3800.00	ML	6800 HABITANTES	5,500,000.00	-	-	-	5,500,000.00	-	-	
						TOTAL			54,577,310.00	-	9,771,330.00	-	44,805,980.00	-	-	

SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACAN		PLANTILLA DE PERSONAL										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023	
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIAIA MAYOR													
NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL	
ERIC RENE PADILLA ANDRES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	01/09/2021	72,369.62		96,492.83	7,236.96			17,485.62		
ING. MARIANA TORRES ALEJO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	UNIDAD DE PROTOCOLOS Y REALACIONES PUBLICAS	C	01/09/2021	16,927.68		22,570.24	1,692.77				2,193.68	
REYNA ESTEFANY QUERA REYES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE	C	01/09/2021	12,364.76		16,486.35	1,236.48				1,364.76	
DIANA KARAMI CARDIEL CERVANTES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	APOYO ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	7,582.14		10,109.52	758.21				582.14	
SAMANTHA SOLACHE GUTIERREZ	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	C	01/09/2021	13,636.52		18,182.03	1,363.65				1,471.60	
ANA ISABEL SANCHEZ GARCIA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	C	01/09/2021	13,636.52		18,182.03	1,363.65				1,471.60	
JOB MANUEL MORALES TOMAS	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	C	01/09/2021	2,745.94		3,661.25	274.59				-	
LUIS MANUEL PEREZ GARCIA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIARES DE DISEÑO	C	01/09/2021	8,224.54		10,966.05	822.45				624.54	
CLAUDIA CRISTOBAL ALFARO	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIARES DE DISEÑO	C	01/09/2021	8,224.54		10,966.05	822.45				624.54	
KARLA KARINA ZAMUDIO GODINEZ	PLANEACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	6,133.80		8,178.40	613.38				76.98	
MARIA GABRIELA REYES SILVA	DIRECCION DE ECOLOGIA	UNIDAD DE ASUNTOS INDIGENAS	C	01/09/2021	10,591.50		14,122.00	1,059.15				938.54	
MA. DONAJI HERNANDEZ ZUÑIGA	DIRECCION DE ECOLOGIA	COORDINADORA	C	01/09/2021	9,814.16		13,085.55	981.42				814.16	
DANIEL VALENCIA HERNANDEZ	DIRECCION DE ECOLOGIA	DIRECTOR	C	01/09/2021	13,451.08		17,934.77	1,345.11				1,451.08	
JUAN CARLOS VERA HERRERA	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	C	01/09/2021	35,626.68		47,502.24	3,562.67				6,355.28	
PAOLA ITZAYANA MARTINEZ DIEGO	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	C	01/09/2021	35,626.68		47,502.24	3,562.67				6,355.28	
NOE ZALAPA RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	C	01/09/2021	35,626.68		47,502.24	3,562.67				6,355.28	
IMELDA MONSERRATH HERNANDEZ ZUÑIGA	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	C	01/09/2021	35,626.68		47,502.24	3,562.67				6,355.28	
GONZALO HERNANDEZ GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	C	01/09/2021	35,626.68		47,502.24	3,562.67				6,355.28	
MARIA DE LA LUZ VIDALES VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	C	01/09/2021	35,626.68		47,502.24	3,562.67				6,355.28	
MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	C	01/09/2021	35,626.68		47,502.24	3,562.67				6,355.28	
ALVARO PASCUAL ZALAPA	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	C	01/09/2021	35,626.68		47,502.24	3,562.67				6,355.28	
LAURA ELIZABETH MORENO EQUIHUA	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	C	01/09/2021	35,626.68		47,502.24	3,562.67				6,355.28	
EDUARDO SAUCEDO BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	C	01/09/2021	35,626.68		47,502.24	3,562.67				6,355.28	
ALEJANDRA REYES AMEZCUA	H. AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	7,718.54		10,291.39	771.85				624.54	
LIC. CRISTINA MORALES CHAVIRA	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	C	01/09/2021	46,351.34		61,801.79	4,635.13				9,671.34	
BEATRIZ JASSO ESTRADA	SINDICATURA MUNICIPAL	APOYO ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	7,582.14		10,109.52	758.21				582.14	
MARIA LUISA OLIVOS SERVIN	SINDICATURA MUNICIPAL	COORDINACION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	C	01/09/2021	11,978.70		15,971.60	1,197.80				1,178.70	
SALVADOR ALEXIS GARCIA ELIAS	SINDICATURA MUNICIPAL	UNIDAD JURIDICA INTERNA	C	01/09/2021	9,668.06		12,890.75	966.81				715.68	
ALEJANDRA DANIELA HERNANDEZ VERRUETA	SINDICATURA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/01/2023	6,133.80		8,178.40	613.38				76.98	
FELIPE DE JESUS DAMIAN MORALES	SINDICATURA MUNICIPAL	COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	C	01/09/2021	23,809.32		31,745.76	2,380.93				3,809.32	
MIGUEL ANGEL PASCUAL SIERRA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	01/09/2021	32,993.58		43,991.44	3,299.36				5,762.50	
EFRAIN NUCI SANTIAGO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR DE INSPECCION Y VIGILANCIA	C	01/09/2021	8,715.68		11,620.91	871.57				715.68	
GERARDO ALCARAZ MONTELONGO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR DE INSPECCION Y VIGILANCIA	C	01/09/2021	8,715.68		11,620.91	871.57				715.68	
KARINA JASSO PIÑA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	8,715.68		11,620.91	871.57				715.68	
MARIA DE LA SALUD SEBASTIAN VALDEZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	UNIDAD DE ARCHIVOS MUNICIPALES	C	01/09/2021	7,116.70		9,488.93	711.67				316.70	
CITLALLY JAZMIN BONAPARTE FLORES	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	APOYO ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	7,115.74		9,487.65	711.57				630.00	
LUIS PASCUAL JASSO	TESORERIA MUNICIPAL	UNIDAD DE CATASTRO Y REGULACION TERRITORIAL	C	01/09/2021	14,612.74		19,483.65	1,461.27				1,699.20	
CARLOS EQUIHUA URBINA	TESORERIA MUNICIPAL	CONTADOR DE INGRESOS DE CATASTRO	C	01/09/2021	14,612.74		19,483.65	1,461.27				1,699.20	
MA. TERESA MERCADO GUTIERREZ	TESORERIA MUNICIPAL	TESORERA	C	01/09/2021	32,993.42		43,991.23	3,299.34				5,735.94	
VICTOR MANUEL PADILLA CRISTOBAL	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR DE COMERCIO Y MERCADOS (COBRADORES)	C	01/09/2021	8,030.96		10,707.95	803.10				630.96	
PAULA RUBI GONZALEZ MORALES	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	8,031.08		10,708.11	803.11				578.04	
TANIA ELIZABETH RIOS HERNANDEZ	TESORERIA MUNICIPAL	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y EGRESOS	C	01/09/2021	14,612.74		19,483.65	1,461.27				1,699.20	
MIGUEL ANGEL LARA CADENA	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR DE COMERCIO Y MERCADOS (COBRADORES)	C	01/09/2021	8,030.96		10,707.95	803.10				630.96	
ESTEBAN ESCOBEDO BENITES	TESORERIA MUNICIPAL	COORDINADOR DE COMERCIO Y MERCADOS	C	01/09/2021	8,715.68		11,620.91	871.57				715.68	
CARLOS LINARES VALENCIA	TESORERIA MUNICIPAL	UNIDAD DE INGRESOS	C	01/09/2021	23,809.32		31,745.76	2,380.93				3,809.32	
LUIS ALBERTO HERNANDEZ HINOJOSA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES	C	01/09/2021	16,688.26		22,251.01	1,668.83				2,288.26	
ING. OMAR BARAJAS ZALAPA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	UNIDAD DE ALUMBRADO PUBLICO	C	01/09/2021	8,751.68		11,668.91	875.17				228.14	
ALFREDO RAMOS RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	C	01/09/2021	8,030.96		10,707.95	803.10				228.14	
MARCO ANTONIO MENDEZ RENTERIA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81				171.86	
AURELIANO AGUILAR RANGEL	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	UNIDAD DE PANTEONES MUNICIPALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81				171.86	
ADOLFO CORDOVA LIRA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	COORDINADOR DE ASEO PUBLICO, RECOLECCION, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS E IMAGEN URBANA	C	01/09/2021	8,479.78		11,306.37	847.98				228.14	
ROSELIA BAUTISTA RAMOS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PRESIDENCIA	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40				23.62	
HERMELINDA ANTONIO ORTIZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PRESIDENCIA	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40				23.62	
MONICA DEL ROCIO HUIPVE VARGAS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PUBLICO	C	01/09/2021	4,758.20		6,344.27	475.82				-	
RAMIRO LEMUS TALAVERA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PUBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40				23.62	
MA. DEL SOCORRO MORALES MENDOZA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PUBLICO PRESIDENCIA	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40				23.62	
ESPERANZA ORTIZ GORDILLO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA	C	01/09/2021	5,962.66		7,950.21	596.27				115.24	
MANUELA ALCARAZ CERVANTES	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA	C	01/09/2021	5,962.66		7,950.21	596.27				115.24	
ROBERTO TALAVERA SANABRIA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO OPERADOR CAMION	C	01/09/2021	7,062.84		9,417.12	706.28				219.16	
EDUARDO CISNEROS BECERRA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO OPERADOR CAMION	C	01/09/2021	7,062.84		9,417.12	706.28				219.16	
MARTIN MARTINEZ BARRERA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	C	01/09/2021	12,364.76		16,486.35	1,236.48				1,364.76	
GUSTAVO PEREZ VIDALES	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81				171.86	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SERGIO GUTIERREZ ESCOBEDO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
CRESCENCIO PADILLA RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
HECTOR SOLANO HUERTA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JARDINERO	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
CLAUDIA RAMIREZ VIDALES	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	6,133.80		8,178.40	613.38			76.98
ADRIAN ELIAS RAMOS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE SONIDO	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
ALEJANDRO FRANCISCO ALCARAZ CERVANTES	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
KENNEDY PAZ DAMIAN	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
NICOLAS LOPEZ GARCIA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	VELADOR DE RELLENO SANITARIO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA BLAS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
SALVADOR HERNANDEZ GONZALEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
EMMANUEL RODRIGUEZ BARAJAS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
ALEJANDRA BAUTISTA PARAMO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
ALICIA SÁNCHEZ MAGALLÓN	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
ÁLVARO PASCUAL OLIVOS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,063.96		6,751.95	506.40			23.62
ANSELMO MAGAÑA LÁZARO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
ARCADIO CAMPOS CRUZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
AURORA DIEGO GONZÁLEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	4,343.96		5,791.95	434.40			23.62
MAURILIA JASSO FIGUEROA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
BLANCA ROCIO TRUJILLO DUEÑAS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,424.28		7,232.37	542.43			23.64
BENITO ROSALES TALAVERA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
BENJAMIN VACA JASSO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
CATALINA LÓPEZ GONZÁLEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,063.96		6,751.95	506.40			23.62
EFRAIN MORENO MENDOZA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
ELOISA HURTADO ROMERO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
CRISTINA LÓPEZ GONZALEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
GONZALO MONTELONGO ORTIZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,063.96		6,751.95	506.40			23.62
JOSE JUAN GARCÍA IGNACIO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
JOSE MANUEL NARANJO ORTÍZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
JOSÉ MOLINA JERÓNIMO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
MA. ENEDINA MOLINA ISIDORO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,063.96		6,751.95	506.40			23.62
MA. TERESA MARTINEZ GOMEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
MARTÍN ROQUE MEJÍA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	4,703.96		6,271.95	470.40			23.62
ROBERTO GONZALEZ SANTIAGO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
SÁNDRA MAGAÑA ZACARIAS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
SERMINIA DURAN RAFAEL	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
MARIA DEL SOCORRO LOPEZ GONZALEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
DIONISIO SERAFÍN ZAVALA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
MARIA LUISA MEDINA FRANCISCO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
RAMON ALCARÁZ SÁNCHEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUX. ASEO COMPACTADOR	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
JUAN CARLOS ANDRES LOPEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
DAVID HERNANDEZ ÁLVAREZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	VELADOR PATIO DIA	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
SANTIAGO HURTADO TIENDON	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUX. ASEO COMPACTADOR	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
NEFTALI NAVA VARGAS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR UNIDAD DEPORTIVA	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
RICARDO RAFAEL BARRAZA CERCAS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	VELADOR UNIDAD DEPORTIVA	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
YAMIL GONZALEZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR UNIDAD DEPORTIVA	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
J. GUADALUPE RODRIGUEZ PAHUA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
VICTOR HUGO BLAS TREJO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,597.30		8,796.40	659.73			197.30
IRMA BAUTISTA ROMERO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO UNIDAD DEPORTIVA	C	01/09/2021	6,597.30		8,796.40	659.73			197.30
JULIETA CORDOBA LIRA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
JUAN PABLO PEREZ MARTINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
PEDRO GUTIERREZ CAMPOS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	LIMPIEZA AREAS VERDES	C	01/09/2021	2,532.26		3,376.35	253.23			-
ANTONIO LEMUS MORA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUX. ASEO COMPACTADOR	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
MARIA IMELDA GUTIÉRREZ CALVILLO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUX. ASEO MERCADO	C	01/09/2021	5,423.96		7,231.95	542.40			23.62
ALBERTO VIDAL VIDALES	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ENCARGADO DEL AUDITORIO MUNICIPAL	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81			171.86
EMANUEL QUEREA HERNANDEZ	CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALORIA MUNICIPAL	C	01/01/2022	32,993.40		43,991.20	3,299.34			5,762.46
VICTOR MANUEL JASSO ESQUEDA	CONTRALORIA MUNICIPAL	UNIDAD DE INVESTIGACION Y COORDINACION FINANCIERA	C	01/04/2022	11,004.64		14,672.85	1,100.46			1,100.46
JESUS PADILLA SEBASTIAN	CONTRALORIA MUNICIPAL	UNIDAD DE SUSTANCIACION Y COORDINACION DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	C	01/09/2021	12,364.76		16,486.35	1,236.48			1,364.76
KARLA SOFIA RAMOS MARTINEZ	CONTRALORIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	6,133.80		8,178.40	613.38			76.98
SALVADOR PADILLA CRISTOBAL	OFICIALIA MAYOR	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	C	01/09/2021	14,697.26		19,596.35	1,469.73			1,717.26
JAVIER CRISTOBAL SERAFIN	OFICIALIA MAYOR	ENCARGADO DE SISTEMAS	C	01/09/2021	8,715.68		11,620.91	871.57			715.68
JESUS HERRERA LEON	OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	C	01/09/2021	26,734.34		35,645.79	2,673.43			4,290.34
ERIK PEDRO HERRERA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52			734.50
JOSE LUIS ALVAREZ OROZCO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52			734.50
ALEJANDRA VALENCIA TELEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52			734.50
ERIKA GARCIA ARROYO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52			734.50
JOSE CAMILO APARICIO RAMIREZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52			734.50
ARNULFO RAMIREZ DAMIAN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52			734.50

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

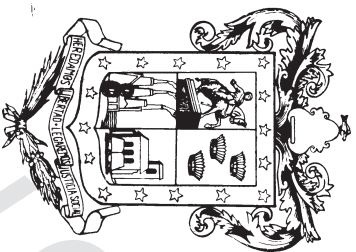
JOEL SANCHEZ AGUILAR	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
ELIZABETH CONCEPCION ARROYO GARCIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
ROSENDO ALVAREZ LAZARO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
MARTIN LAZARO ANGEL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
MARIA EUGENIA GARCIA MONTELONGO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
GERARDO MORALES VALLEJO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	COORDINADOR	C	01/09/2021	14,336.52		19,115.36	1,433.65	-	1,640.20
JOSE ADOLFO DAMIAN PACHECO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SUBDIRECTOR	C	01/09/2021	14,869.44		19,825.92	1,486.94	-	1,754.04
MELCHOR RAMIREZ BARAJAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
SALVADOR OLIVOS DE LA PEÑA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JESUS MACHETE ZACARIAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
MIGUEL ALVAREZ ANGEL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
SALVADOR IGNACIO GONZALEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	8,669.20		11,558.93	866.92	-	734.50
JOSE IGNACIO NOLASCO CAMPOS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
ADOLFO GAMALIEL GUZMAN REYNOSO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
ANTONIO ANGEL TUXPAN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
FRANCISCO LAZARO CANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
WALDO OROZCO GRANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JUAN ENRIQUE MANCILLA CARREÑO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	11,125.86		14,834.48	1,112.59	-	1,025.86
JOSE ELIODORO SILVA ANGEL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLERO	C	01/09/2021	9,594.22		12,792.29	959.42	-	778.98
JOSE CRUZ NOLOSCO LINARES	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JORGE LUIS CANO GRANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLERO	C	01/09/2021	9,594.22		12,792.29	959.42	-	778.98
ARISTEO BARAJAS ANGEL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
HERIBERTO ZACARIAS ALVAREZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JESUS ALVAREZ OROZCO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLERO	C	01/09/2021	9,594.22		12,792.29	959.42	-	778.98
SILVIA MONTELONGO HERNANDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JOSE SANTIAGO MARTINEZ RAMOS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLERO	C	01/09/2021	9,594.22		12,792.29	959.42	-	778.98
OSCAR CLEMENTE GRANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
MARIO HERNANDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JOSE CRUZ ALVAREZ OROZCO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLERO	C	01/09/2021	9,594.22		12,792.29	959.42	-	778.98
JESUS ALEJO FIGUEROA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	DIRECTOR	C	01/09/2021	19,955.68		26,607.57	1,995.57	-	2,840.46
SALVADOR VAZQUEZ TUXPAN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	COMANDANTE	C	01/09/2021	11,669.60		15,559.47	1,166.96	-	1,123.30
JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	COMANDANTE	C	01/09/2021	11,669.60		15,559.47	1,166.96	-	1,123.30
JUAN CARLOS BLAS HERNANDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JUAN CARLOS CAMPOS LEMUS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
SANTIAGO ANGEL DAMIAN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
ALVARO BAUTISTA MENDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JOSE ROSAS MADRID	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JOSE GUADALUPE RAMIREZ BARAJAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JUAN ROBERTO URBINA EQUIHUA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
LUCAS OLIVOS BARAJAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
RAFAEL VALENCIA GUTIERREZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
CARMELA MUNGUIA ANGUIANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
GERMAN VAZQUEZ BARAJAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
RUTH TORRES MADRIGAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
JORGE VARGAS LUNA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
DOMINGO SALVADOR NOLASCO ZACARIAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
LUIS FELIPE CRISOSTOMO GONZALEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO A	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	49.22	734.50
DENIS GUADALUPE APARICIO RAMIREZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ASESOR JURIDICO	C	01/09/2021	11,610.76		15,481.01	1,161.08	-	1,112.76
FRANCISCO ANGEL BARAJAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLERO	C	01/09/2021	9,594.22		12,792.29	959.42	-	778.98
JOSE GUADALUPE VAZQUEZ BARAJAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLERO	C	01/09/2021	9,594.22		12,792.29	959.42	-	778.98
MATEO NOLASCO CAMPOS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
MARIA CANO MERCADO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
ROBERTO VALENCIA TELLEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	9,235.20		12,313.60	923.52	-	734.50
ULTIMINIO RAMOS SILVA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLERO	C	01/09/2021	9,594.22		12,792.29	959.42	-	778.98
BERNABE CHAVIRA HERNANDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	VIALIDAD	C	01/09/2021	8,757.82		11,677.09	875.78	-	682.56
CUITLAHUAC JUAREZ HURTADO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	C	01/09/2021	8,989.80		11,986.40	898.98	-	707.80
HECTOR DONATO VICENTE RANGEL	DIRECCION DE CULTURA Y FOMENTO TURISTICO	DIRECCION DE CULTURA Y FOMENTO TURISTICO	C	01/09/2021	13,636.52		18,182.03	1,363.65	-	1,471.60
DIEGO ARMANDO JOAQUIN BAUTISTA	DIRECCION DE CULTURA Y FOMENTO TURISTICO	UNIDAD DE PROMOCION Y FORMACION ARTISTICA, CULTURAL Y ARTESANAL	C	01/09/2021	12,364.90		16,486.53	1,236.49	-	1,234.96
MICHAELA ESQUIVEL ALVAREZ	DIRECCION DE CULTURA Y FOMENTO TURISTICO	AUX. ADMINISTRATIVA DE CULTURA	C	01/09/2021	6,133.80		8,178.40	613.38	-	76.98
EDGAR PADILLA SEBASTIAN	DIRECCION DE CULTURA Y FOMENTO TURISTICO	PROMOCION ARTESANAL Y CULTURAL	C	01/09/2021	9,878.46		13,171.28	987.85	-	824.46
CARLOS TREJO SOSA	DIRECCION DE CULTURA Y FOMENTO TURISTICO	ENCARGADO DEL CIDEG	C	01/09/2021	6,628.12		8,837.49	662.81	-	171.86
FELIPE ANTONIO MENDEZ	DIRECCION DE CULTURA Y FOMENTO TURISTICO	AUXILIAR DE PROMOCION ARTESANAL	C	01/09/2021	7,806.42		10,408.56	780.64	-	553.60
YANETH ARACELI CAMPOS RUIZ	DIRECCION DE CULTURA Y FOMENTO TURISTICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE TURISMO	C	01/09/2021	6,714.02		8,952.03	671.40	-	460.20
ERICA BERENICE PADILLA DIAZ	DIRECCION DE CULTURA Y FOMENTO TURISTICO	UNIDAD DE TURISMO	C	01/09/2021	9,878.46		13,171.28	987.85	-	824.46
MANUEL BENITEZ ALEJO	DIRECCION DE CULTURA Y FOMENTO TURISTICO	VELADOR	C	01/09/2021	5,685.10		7,580.13	568.51	-	28.16
ERIKA MONSERRAT HERNANDEZ LOPEZ	DIRECCION DE SALUD	AUXILIAR DE SALUD	C	01/09/2021	7,551.28		10,068.37	755.13	-	551.28
CECILIA VICENTE ORTIZ	DIRECCION DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	6,133.80		8,178.40	613.38	-	76.98

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

JORGE LUIS MORALES MORA	DIRECCION DE SALUD	AUXILIAR DE RASTRO	C	01/09/2021	7,551.28	10,068.37	755.13		551.28
CRISTIAN BALTAZAR GUTIERREZ	DIRECCION DE SALUD	AUXILIAR DE RASTRO	C	01/09/2021	7,551.28	10,068.37	755.13		551.28
JAVIER BLAS GARIBAY	DIRECCION DE SALUD	AUXILIAR DE RASTRO	C	01/09/2021	7,551.28	10,068.37	755.13		551.28
ROCÍO OROZCO MERCADO	DIRECCION DE SALUD	ENCARGADA DEL RASTRO	C	01/09/2021	7,838.54	10,451.39	783.85		582.54
DORA MARIA ZALAPA RAMIREZ	DIRECCION DE SALUD	DIRECTORA DE SALUD	C	01/09/2021	13,636.52	18,182.03	1,363.65		1,471.60
JESSICA RUBIO CARRIEDO	DIRECCION DE JUVENTUD FOMENTO DEPORTIVO	UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE JUVENTUD DIVERSIDAD SEXUAL	C	01/09/2021	8,673.38	11,564.51	867.34		673.38
MARCO ANTONIO PASAYE VAZQUEZ	DIRECCION DE JUVENTUD FOMENTO DEPORTIVO	COORDINADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA	C	01/09/2021	8,715.68	11,620.91	871.57		652.54
FRANCISCO AGUSTIN LOPEZ ZALAPA	DIRECCION DE JUVENTUD FOMENTO DEPORTIVO	AUXILIAR DE PROYECTOS	C	01/09/2021	7,551.28	10,068.37	755.13		551.28
JOSE ALBERTO ESCOBEDO VALENCIA	DIRECCION DE JUVENTUD FOMENTO DEPORTIVO	DIRECCION DE JUVENTUD, FOMENTO DEPORTIVO Y PROTECCION	C	01/09/2021	13,636.52	18,182.03	1,363.65		1,471.60
ROBERTO CORDOVA CAMPOS	DIRECCION DE JUVENTUD FOMENTO DEPORTIVO	UNIDAD DE ACTIVACION FISICA Y DEPORTIVA	C	01/09/2021	8,715.68	11,620.91	871.57		715.68
J. JESUS HURTADO SALTO	DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS Y MEDIO AMBIENTE	C	01/09/2021	13,636.38	18,181.84	1,363.64		1,636.38
DUNIA ELIZABETH ENRIQUEZ CACARI	DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	APOYO ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	6,133.80	8,178.40	613.38		76.98
GERARDO ESTEBAN CASTAÑEDA RODRIGUEZ	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	UNIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURA	C	01/09/2021	8,715.68	11,620.91	871.57		652.54
JUAN ANTONIO BLAS RAMIREZ	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	6,628.12	8,837.49	662.81		171.86
VICTOR MARTIN UBALDO ZACARIAS	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE CAMPO	C	01/09/2021	6,628.14	8,837.52	662.81		228.14
GABRIELA HERNANDEZ RUBIO	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	6,133.80	8,178.40	613.38		76.98
SABINO MORALES UBALDO	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	C	01/09/2021	17,451.12	23,268.16	1,745.11		2,286.40
SALVADOR RAMOS URIBE	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE PROYECTOS	C	01/09/2021	8,715.68	11,620.91	871.57		652.54
CARLOS FLORES LEMUS	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CAMPO	C	01/09/2021	6,628.12	8,837.49	662.81		171.86
JOSE RICARDO VALDEZ RINCON	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	INSPECCION DE OBRA	C	01/09/2021	8,715.68	11,620.91	871.57		652.54
CHRISTIAN ROBERTO GUTIERREZ FUENTES	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	C	01/09/2021	13,636.52	18,182.03	1,363.65		1,471.60
JESSICA AMAYRANI LEMUS MONTELONGO	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	ATENCION A PROGRAMAS	C	01/09/2021	6,133.86	8,178.48	613.39		77.04
DARIO BLAS GARIBAY	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	UNIDAD DE COMPETITIVIDAD Y FOMENTO EMPRESARIAL	C	01/09/2021	6,628.12	8,837.49	662.81		171.86
ROCÍO FUENTES RODRIGUEZ	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	APOYO ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	6,133.80	8,178.40	613.38		76.98
GUSTAVO BLAS ZALAPA	DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE Y ASUNTOS MIGRATORIOS	DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE Y ASUNTOS MIGRATORIOS	C	01/09/2021	13,636.52	18,182.03	1,363.65		1,471.60
KARLA GUADALUPE MARTINEZ GARCIA	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DIRECCION DE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	C	01/09/2021	11,004.64	14,672.85	1,100.46		1,004.64
JOZELIN NARANJO ALCARAZ	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DENTISTA	C	01/09/2021	7,582.14	10,109.52	758.21		582.14
MARIA DELOURDES URBINA HERNANDEZ	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	C	01/09/2021	5,797.28	7,729.71	579.73		40.38
YUNJEN CORDOVA BARAJAS	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	C	01/09/2021	5,797.28	7,729.71	579.73		40.38
EDGAR RAMIREZ SAAVEDRA	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	AREA JURIDICA	C	01/09/2021	9,191.74	12,255.65	919.17		704.32
SERGIO VAZQUEZ BARAJAS	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	UNIDAD DE REHABILITACION FISICA Y SERVICIOS DE SALUD	C	01/09/2021	7,582.06	10,109.41	758.21		529.20
SERGIO VAZQUEZ MERCADO	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	AUXILIAR FISIOTERAPEUTA	C	01/09/2021	7,582.06	10,109.41	758.21		529.20
ROSA ISELA WALDO ALEJO	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PROYECTOS PRODUCTIVOS	C	01/09/2021	6,628.14	8,837.52	662.81		228.14
EDITH MALFAVON SOLORIO	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	AUXILIAR DE ALIMENTACION	C	01/09/2021	5,797.28	7,729.71	579.73		40.38
MONICA BERENICE HERNANDEZ HERNANDEZ	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	LIMPIEZA	C	01/09/2021	5,424.26	7,232.35	542.43		23.62
VIRGINIA MAGDALENA PASAYE ESTRADA	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	CHOFER	C	01/09/2021	5,853.28	7,804.37	585.33		97.24
MA. DE JESUS CORTÉZ JUAN DE DIOS	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	CHOFER	C	01/09/2021	5,853.28	7,804.37	585.33		97.24
MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ CAMPOS	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ALIMENTACION DESAYUNOS ESCOLARES	C	01/09/2021	5,797.28	7,729.71	579.73		40.38
LUIS ALBERTO CORDOVA GARIBAY	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PSICOLOGA	C	01/09/2021	7,582.06	10,109.41	758.21		529.20
LUIS MANUEL DIAZ MENDOZA	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	7,582.14	10,109.52	758.21		582.14
ROSALBA CUPA GARIBAY	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	VELADOR DEL DIF	C	01/09/2021	5,424.14	7,232.19	542.41		580.68
MA. MARGARITA NAVARRRETE ROMERO	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	TRABAJADORA SOCIAL	C	01/09/2021	5,000.00	6,666.67	500.00		-
VANESSA GUADALUPE GARCIA REYES	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ASEO DEL DIF	C	01/09/2021	5,424.26	7,232.35	542.43		23.62
LUIS JOVANY ZALAPA MENDOZA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	C	01/09/2021	11,856.32	15,808.43	1,185.63		1,156.76
VICTORIA BLAS SOTELO	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	APOYO ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	6,133.80	8,178.40	613.38		76.98
VIRGINIA GPE. CASARRUBIAS GUIZAR	DIRECCION DE LA MUJER	DIRECTORA	C	01/09/2021	12,222.36	16,296.48	1,222.24		1,222.36
JULIA SARAHÍ BARRERA GARIBAY	DIRECCION DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	C	01/09/2021	12,222.36	16,296.48	1,222.24		1,222.36
ALBERTO UBALDO ZACARIAS	DIRECCION DE EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	9,814.16	13,085.55	981.42		814.16
CLAUDIA SOFIA RAMOS ZALAPA	DIRECCION DE EDUCACION	UNIDAD DE MEJORAMIENTO ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVA	C	01/09/2021	9,878.46	13,171.28	987.85		824.46

TABULADOR DE SUELDOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACÁN	EREGICIO PRESUPUESTAL: 2023			
UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA MAJOR				
UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA MAJOR	PUESTO	PLAZA	CASOS	RANGOS DE SUELDO BASE
APOTO ADMINISTRATIVO	C	10	5,731.80	7,582.14
AREA DE INFORMACION	C	1	3,184.12	3,184.12
AREA JURIDICA	C	1	9,191.74	9,191.74
ASEO PUBLICO	C	33	5,423.96	5,784.28
ASEO PUBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA	C	2	5,962.66	5,962.66
ASESOR JURIDICO	C	2	7,062.84	7,518.84
ATENCION A PROGRAMAS	C	1	10,858.04	10,858.04
AUX. ASEO COMPACTADOR	C	2	9,346.62	9,346.62
AUX. ASEO MERCADO	C	2	5,783.96	5,783.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	10	5,424.14	7,582.14
AUXILIAR ASUNTOS JURIDICOS	C	1	9,668.06	9,668.06
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	C	2	6,628.12	8,030.96
AUXILIAR DE COMERCIO Y MERCADOS	C	2	8,030.96	8,030.96
AUXILIAR DE INSPECCION Y VIGILANCIA	C	2	8,715.68	8,715.68
AUXILIAR DE MEJORAMIENTO ESCOLAR	C	1	7,582.14	7,582.14
AUXILIAR DE PROGRAMAS	C	2	7,582.06	8,715.68
AUXILIAR DE PROYECTOS	C	2	6,628.12	6,628.12
AUXILIAR DE SALUD	C	1	6,628.12	7,582.06
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	C	2	7,582.06	7,582.06
AUXILIAR PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA DE LA MUJER	C	2	6,628.14	7,582.06
AUXILIAR TERAPISTA	C	1	7,582.06	7,582.06
AUXILIAR UNIDAD DE ASUNTOS INDIGENAS	C	1	10,291.30	10,291.30
AUXILIAR UNIDAD DE CONSERVACION, RESTAURACION Y APOTO DIF	C	1	7,582.14	7,582.14
AUXILIARES DE DISEÑO	C	2	5,797.28	5,797.28
AUXILIARES INSPECCION DE OBRA	C	1	6,133.80	6,133.80
AUXILIARES INSPECCION DE URBANISMO	C	1	9,430.08	9,430.08
CHOFER	C	2	5,853.28	5,853.28
COMANDANTE	C	2	10,969.60	10,969.60
CONTRADOR DE EGRESOS	C	1	14,612.74	14,612.74
CONTRADOR MUNICIPAL	C	1	32,496.70	32,496.70
COORDINADOR DE PATRIMONIO	C	1	12,364.76	12,364.76
COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	C	1	12,364.76	13,656.52
COORDINADOR DE ASEO PUBLICO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	C	1	13,656.52	13,656.52
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	C	1	9,029.78	9,029.78
COORDINADOR DE COMERCIO Y MERCADOS	C	1	23,809.32	23,809.32
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	C	1	8,715.68	8,715.68
COORDINADOR DE DIRECCIONES	C	1	12,364.76	12,364.76
COORDINADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA	C	1	8,715.68	8,715.68
CULTURAL Y ARTESANAL	C	1	11,004.64	11,004.64
DEPARTAMENTO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	C	1	9,878.46	9,878.46
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	C	1	8,715.68	8,715.68
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	C	1	13,656.52	17,451.12
DIRECCION DE DEPORTIVO, FOMENTO DEPORTIVO Y RECREACION	C	1	13,451.08	13,451.08
DIRECCION DE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	C	1	19,255.68	19,255.68
DIRECTOR	C	1	13,656.52	13,656.52
DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	C	1	16,688.26	16,688.26
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MPALAS	C	1	13,656.52	13,656.52
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	C	1	11,982.76	11,982.76
DIRECTORA DE COMUNICACION SOCIAL	C	1	12,364.76	12,364.76
DIRECCION DE SALUD	C	1	13,656.52	13,656.52
ELABORACION, GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS	C	1	6,628.12	6,628.12
ELEMENTO	C	44	8,535.20	8,535.20
EMPRESARIAL	C	1	8,235.38	8,235.38
ENCARGADO DE LA CASA DE LA CULTURA	C	1	9,878.46	9,878.46
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	C	1	6,628.12	6,628.12
ENCARGADO DE SISTEMAS	C	1	8,030.96	8,030.96
ENCARGADO DEL AUDITORIO MUNICIPAL	C	1	6,628.12	6,628.12
INFRAESTRUCTURA E INSPECCION DE OBRA	C	1	8,715.68	8,715.68
INTENDENCIA	C	1	4,758.20	4,758.20
JARDINERO	C	2	6,628.12	6,628.12
LIMPIEZA	C	1	5,424.26	5,424.26
NUTRILOGIA	C	1	8,235.42	8,235.42
OFICIAL MAJOR	C	1	13,656.52	13,656.52
PATRUILLERO	C	8	8,894.22	8,894.22
PRESIDENTE MUNICIPAL	C	1	72,369.62	72,369.62
PROMOCION ARTESANAL	C	1	7,324.42	7,324.42
PSICOLOGA	C	1	7,582.06	7,582.06
RASTRO MUNICIPAL	C	3	7,551.28	7,551.28
REGIDOR	C	10	35,626.68	35,626.68
SECRETARIA PARTICULAR	C	1	12,364.90	12,364.90
SECRETARIO DEL AVUNTAMIENTO	C	1	30,344.32	30,344.32
SERVICIOS GENERALES	C	7	6,628.12	6,628.12
SINDICA MUNICIPAL	C	1	46,351.34	46,351.34
SUBDIRECTOR	C	1	14,169.44	14,169.44
TESORERA MUNICIPAL	C	1	32,993.42	32,993.42
TRABAJADORA SOCIAL	C	1	6,133.86	6,133.86
UNIDAD DE ACTIVACION FISICA Y DEPORTIVA	C	1	12,364.90	12,364.90
UNIDAD DE ALUMBRADO PUBLICO	C	1	8,751.68	8,751.68
UNIDAD DE ARGUMENTOS MUNICIPALES	C	1	7,145.70	7,145.70
UNIDAD DE ATENCION AL MIGRANTE	C	1	11,182.34	11,182.34
UNIDAD DE CATASTRO Y REGULACION TERRITORIAL	C	1	14,612.74	14,612.74
UNIDAD DE INGRESOS	C	1	23,809.52	23,809.52
UNIDAD DE INVESTIGACION Y SERVICIOS	C	1	13,656.58	13,656.58
UNIDAD DE MEJORAMIENTO ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVA	C	1	9,878.46	9,878.46
UNIDAD DE PLANTEONES MUNICIPALES	C	1	6,628.12	6,628.12
UNIDAD DE PRESUPUESTO	C	1	14,612.74	14,612.74
UNIDAD DE PROYECTOS EN PROGRAMAS	C	1	8,235.38	8,235.38
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	C	1	12,364.90	12,364.90
UNIDAD DE REHABILITACION FISICA	C	1	9,191.74	9,191.74
UNIDAD DE TURISMO	C	1	9,878.46	9,878.46
UNIDAD JURIDICA INTERNA	C	1	9,668.06	9,668.06
VELADOR DE RELENO SANITARIO	C	4	5,423.96	5,423.96
VETERINARIO RASTRO	C	1	6,133.80	6,133.80
VIALIDAD	C	1	8,057.82	8,057.82



COPIA SIN VALOR LEGAL